

Resolución No. **005410**

Pág. 1 de 4

Por la cual se designan responsabilidades del SNIES y SUE, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD -

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006, es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo No. 0037 de 2012, Estatuto Organizacional de la UNAD, literal c) establece: “**Sistema funcional.** Integra las unidades estratégicas orientadas a la asesoría, consultoría especializada, asistencia técnica, control y seguimiento a la gestión, para la observancia de la misión y el aseguramiento de la sostenibilidad, modernización y calidad del modelo de gestión institucional. Tiene como actores fundamentales a la Secretaría General, las gerencias, las oficinas de Control Interno, Control Interno Disciplinario y la Oficina Asesora de Planeación”.

Que en el capítulo IV de la Ley 30 de 1992 se crea el Sistema de Universidades Estatales u Oficiales –SUE-, que tiene como objetivos racionalizar y optimizar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, implementar las transferencia de estudiantes, el intercambio de docentes, la creación o fusión de programas académicos y de investigación, la creación de programas académicos conjuntos, y crear condiciones para la realización de evaluación en las instituciones pertenecientes al sistema.

Que el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- tiene como objetivo acopiar, sistematizar y divulgar información del Sistema Nacional de Educación Superior, para orientar a la comunidad sobre la calidad, la cantidad, pertinencia y las características de las instituciones y programas del sistema.

Que se hace necesario designar las Unidades responsables de la gestión de la información que alimenta institucionalmente al Sistema Universitario Estatal SUE y al Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD de conformidad con las responsabilidades y roles: Funcional, Técnico y Financiero definidos a través del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



UNAD, innovación y excelencia educativa para todos

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No. **009410**

Pág. 2 de 4

Por la cual se designan responsabilidades del SNIES y SUE, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD -

ARTÍCULO PRIMERO: Definir las responsabilidades en la articulación de la gestión de la información proveniente de las diferentes unidades que reportan a los sistemas SUE y SNIES de parte de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, así:

1. Rol FUNCIONAL: será asumido por la Oficina Asesora de Planeación, quién tendrá bajo su responsabilidad hacer seguimiento a la gestión de la información y articular las plantillas reportadas por las diferentes unidades responsables de cada proceso; y, así mismo consolidar y validar de forma y de fondo la misma, a fin de entregar y cargar la información oportunamente en conjunto con la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con las fechas establecidas en la programación SUE y SNIES.
2. Rol TÉCNICO: será asumido por la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico – Grupo Registro y Control Académico, quien tendrá bajo su responsabilidad el cargue de la información institucional validada con la Oficina Asesora de Planeación, según los requerimientos del SNIES. Adicionalmente tendrá a su cargo la capacitación de los funcionarios de las diferentes unidades, encargados de reportar internamente a través de plantillas estandarizadas la información de la Universidad.
3. Rol FINANCIERO: será asumido por la Gerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Contabilidad Y Grupo de Presupuesto, quién tendrá bajo su responsabilidad registrar toda la información financiera de la Universidad directamente en el SNIES: Balance General, Estados de Resultados, Plan Único de Cuentas, Flujo de Efectivo, Presupuesto, Valores de Matrícula y Derechos Pecuniarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar la responsabilidad del reporte de la información interna al SNIES de acuerdo con los módulos de la herramienta de cargue HECAA, cuyo seguimiento al cumplimiento de fechas será realizado por la Oficina Asesora de Planeación, así:

1. Módulo INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: La unidad responsable de suministrar la información relacionada con las plantillas: Integrantes máximo órgano de gobierno; información complementaria de la IES, recursos históricos, unidad organizacional y demás que se consideren necesarias es la SECRETARÍA GENERAL.
2. Módulo RECURSO HUMANO: La unidad responsable de suministrar la información relacionada con la plantilla Docentes IES pública y demás que se consideren necesarias es la GERENCIA DE TALENTO HUMANO.
3. Módulo POBLACIÓN ESTUDIANTIL: La unidad responsable de suministrar la información relacionada con las plantillas: Admitidos; apoyos financieros, académicos u otros; cupos proyectados y matrícula esperada; estudiantes de primer curso; estudiantes de articulación; graduados; inscritos; materias matriculado; matriculados, retiros estudiantiles y actualizar documento inscrito y demás que se consideren necesarias es la GERENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – GRUPO REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

UNAD, innovación y excelencia educativa para todos

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No. **0054 10**

Por la cual se designan responsabilidades del SNIES y SUE, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD -

4. Módulo SER PILO PAGA: La unidad responsable de suministrar la información relacionada con las plantillas: Estudiante ser pilo paga, programas ser pilo paga, IES ser pilo paga y demás que se consideren necesarias es la GERENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – GRUPO REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.
5. Módulo INTERNACIONALIZACIÓN: La unidad responsable de suministrar la información relacionada con las plantillas: Convenios internacionales; movilidad de docentes del exterior hacia Colombia, Movilidad de docentes hacia el exterior, Movilidad de estudiantes del exterior hacia Colombia, Movilidad de estudiantes hacia el exterior, Movilidad de personal administrativo del exterior hacia Colombia, Movilidad de personal administrativo hacia el exterior, Programas presenciales ofrecidos en el exterior y demás que se consideren necesarias es la VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES.
6. Módulo EXTENSIÓN: La unidad responsable de suministrar la información relacionada con las plantillas: Actividad cultural, consultoría, cursos, educación continuada, evento cultural, proyecto de extensión, servicios de extensión y demás que se consideren necesarias es la VICERRECTORÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA.
7. Módulo BIENESTAR: La unidad responsable de suministrar la información relacionada con la plantilla de bienestar y demás que se consideren necesarias es la VICERRECTORÍA DE SERVICIOS A ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS.
8. Módulo INVESTIGACIÓN: La unidad responsable de suministrar la información relacionada con las plantillas: Centro de investigación, grupos de investigación, otras actividades de investigación, productos de investigación, proyectos de investigación, redes de investigación y demás que se consideren necesarias es la VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN.
9. Módulo INFORMACIÓN FINANCIERA: La unidad responsable de suministrar la información relacionada con las plantillas: Balance general y estado de resultados; plan único de cuentas; flujo de efectivo; presupuesto IES públicas, derechos pecuniarios y demás que se consideren necesarias es la GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO CONTABILIDAD y GRUPO DE PRESUPUESTO.

ARTÍCULO TERCERO: Designar la responsabilidad a la Oficina Asesora de Planeación para efectuar el reporte de información requerida por el Sistema de Universidades Estatales –SUE- para lo cual deberá analizar, revisar, evaluar, avalar y enviar la información en los términos en que sea solicitada.

UNAD, innovación y excelencia educativa para todos

Sede Nacional José Celestino Mútis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No. **0054 10**

Por la cual se designan responsabilidades del SNIES y SUE, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD -

ARTÍCULO CUARTO: La completitud, confiabilidad, integridad, oportunidad, veracidad y la disponibilidad de la información a reportar a SNIES y al SUE debe estar acorde con lo requerido en cada una de las plantillas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y el SUE y los procedimientos establecidos por la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Universitario, siendo responsabilidad indelegable de las unidades definidas en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga lo dispuesto en la Resolución 004966 del 5 de septiembre de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **03 ABR 2018**


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vo.Bo. Esther Constanza Venegas
Secretaría General

Vo.Bo. Constanza Abadía García
Vicerrectora Académica y de Investigación

Vo.Bo. Luigi Humberto López Guzmán
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Vo.Bo. Nancy Rodríguez Mateus
Gerente Administrativa y Financiera

Vo.Bo. Alexander Cuestas Mahecha
Gerente Talento Humano

Vo.Bo. Leonardo Andrés Urrego Cubillos
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo.Bo. Edgar Guillermo Rodríguez Díaz
Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados

Vo.Bo. Andrés Ernesto Salinas Duarte
Gerente Innovación y Desarrollo Tecnológico

Vo.Bo. Leonardo Sánchez Torres
Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

Vo.Bo. Jorge Enrique Aldana Molano
Grupo Contabilidad

Vo.Bo. Rafael Ramírez
Grupo Registro y Control Académico